



RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 01906/2021

MAT.: MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°919 DE 2017, APROBATORIA DEL CODIGO DE ETICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

Santiago, 07/ 09/ 2021

VISTOS:

- a) La Constitución Política de la República.
- b) La Ley N° 19.712, del Deporte.
- c) La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) La Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo.
- e) La Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- f) La Resolución N°1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de personas.
- g) La Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- h) El Decreto Supremo N°23, de 13 de agosto de 2020, del Ministerio del Deporte, que nombra en el cargo a la Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile;
- i) El Decreto Ex. RA N° 120891/5/2021 del 20 de abril de 2021 que establece el orden de subrogancia del cargo Director/a Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile;
- j) Política de Gestión de Personas del IND.
- k) El documento "Orientaciones y Lineamientos Generales para la Elaboración de Códigos de Ética en el Sector Público" de la Mesa Agenda Anticorrupción – UNCAC 2015.
- l) El Manual Para Redactar el Código de Ética de los Servicios Públicos, Contenidos Mínimos y Conceptos Claves de un Código de Ética, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.
- m) La Resolución Exenta N°919 del 28 de marzo de 2017, que Aprueba el Código de Ética del Instituto Nacional de Deportes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a los lineamientos, metodología y mediante los procesos participativos establecidos en los documentos indicados en los literales j) y k) de los Vistos, se inició el proceso de redacción del Código de Ética del Instituto Nacional de Deportes de Chile.
2. Que desde la elaboración de la primera versión del Código de Ética, Resolución Exenta N°919 del 28 de marzo de 2017, la Institución ha experimentado cambios en sus definiciones estratégicas y canales de comunicación que justifican la actualización de la mencionada resolución.
3. Que, en mérito de lo expuesto, las disposiciones legales y reglamentarias referidas y en ejercicio de las atribuciones que me otorga la ley;

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE la Resolución N° 919, de 28 de marzo de 2017, aprobatoria del denominado "Código de Ética del Instituto Nacional de Deportes de Chile" en el siguiente sentido:

A.- Reemplazase en el Capítulo titulado "II.1 MISIÓN" el siguiente párrafo:

Implementar la política nacional de actividad física y deporte, dando énfasis en la práctica de la actividad física, el deporte competitivo y de alto rendimiento, fomentando la cultura deportiva y promoviendo el desarrollo de

infraestructura que respondan a las prioridades y necesidades sociales y territoriales de la población.

B.- Reemplazase en el Capítulo titulado “VI. MECANISMO DE CONSULTAS Y DENUNCIAS”, en el párrafo sobre “VI.1 MECANISMO DE CONSULTAS”, a continuación de la voz “ético”, luego del punto la frase:

“Las consultas sobre la materia deberán dirigirse a la cuenta de correo integridad@ind.cl, para que sean revisadas por el Departamento Jurídico.

En el caso de que la consulta esté referida a hechos de maltrato y acoso laboral y/o sexual, debe ser presentada según lo dispuesto en el “Procedimiento para la prevención, denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral y/o sexual del Instituto Nacional de Deportes de Chile”.

C.- Reemplazase en el Capítulo titulado “VI.3 MECANISMOS PARA RECIBIR DENUNCIA”, el párrafo sobre “PROCEDIMIENTO”, por el siguiente:

El afectado podrá presentar su denuncia por escrito en Oficina de Partes, dirigida al Director(a) Nacional y/o al Director(a) Regional, si fuere el caso, en dos ejemplares, y una copia en la que quedará la constancia de la fecha de recepción y del funcionario que la recibe.

La denuncia deberá contener una relación clara y circunstanciada de los hechos que la motivan y los antecedentes de su ocurrencia, con indicación del nombre y cargo del o los funcionarios(as) comprometidos. La denuncia será suscrita por el denunciante con indicación de sus datos de identificación y domicilio útil para las notificaciones que procedan.

La denuncia debe ser presentada completando el formulario que se dispondrá en las Oficinas de Partes del Servicio y otros canales de comunicación institucionales (ej. Intranet y página web). La denuncia se suscribirá en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder del denunciante debidamente recepcionado.

Se efectuará un análisis de admisibilidad de las denuncias por parte de la jefatura del Departamento Jurídico, con el objeto de determinar si los hechos en ella expuestos son constitutivos de incumplimiento o faltas cometidas con posibles infracciones a los contenidos del Código de Ética. Revisada la denuncia, serán remitidos a la Jefatura Superior del Servicio con una minuta sobre su contenido y breve pronunciamiento sobre los hechos.

Conocido los antecedentes, la Jefatura Superior dispondrá el curso a seguir ya en el orden administrativo vía procedimiento sumario o investigación sumaria para el establecimiento de responsabilidades funcionarias o, atendida la gravedad de la denuncia, dar cuenta al Ministerio Público.

Este tipo de denuncias serán consideradas como información reservada, y tal como es compromiso las personas que trabajan en el servicio deben ser manejados con estricto apego a la legalidad, respetando la confidencialidad cuando corresponda o fomentando la transparencia, apoyando de esta forma la toma de decisiones de los órganos competentes, según corresponda. Por lo tanto, no se debe divulgar la información relacionada con las denuncias realizadas.

La Jefatura del Departamento Jurídico enviará a la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna un reporte trimestral sobre las denuncias recibidas, tanto admisibles como no admisibles.

En el caso de que la denuncia esté referida a hechos de maltrato y acoso laboral y/o sexual, debe ser presentada según lo dispuesto en el “Procedimiento para la prevención, denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral y/o sexual del Instituto Nacional de Deportes de Chile”. Y, si la denuncia involucra directamente a la jefatura u otro profesional del Departamento Jurídico, el denunciante deberá dirigir su presentación a la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna.

En lo no modificado sigue vigente la Resolución Exenta N°919 del 28 de marzo de 2017.

2° - ADJÚNTESE la presente resolución a la Resolución Exenta que por este acto se modifica.

3°.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de Internet Gobierno Transparente del Sitio Web del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ISRAEL FERNANDO CASTRO LOPEZ
DIRECTORA NACIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

SPO/JVR/KAA/FJCV/CML/OPB/JBB

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución Exenta N°919 del 28 de marzo de 2017, que Aprueba Código de Ética IND	Digital	Ver		
Formulario de denuncia	Digital	Ver		

Distribución:

DIRECCION REGIONAL DE OHIGGINS
GESTORES TERRITORIALES
INFRAESTRUCTURA
RECINTOS
SISTEMA DE DEPORTE COMPETITIVO Y ALTO RENDIMIENTO
UNIDAD ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES
DEPORTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
DEPORTE FORMATIVO
FONDEPORTE . ASIGNACIÓN DIRECTA Y DONACIONES
UNIDAD ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ABASTECIMIENTO E INVENTARIOS
CONTABILIDAD
RR.HH.
UNIDAD FISCALIZACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS
DIRECCION REGIONAL DE TARAPACÁ
ACTIVIDAD FISICA DEPORTES - CER
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INFRAESTRUCTURA PLANIFICACION Y DESARROLLO
DIRECCION REGIONAL DE ANTOFAGASTA
ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES
DEPORTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
DEPORTE FORMATIVO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS
INFRAESTRUCTURA
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y SUPERVIGILANCIA
RECINTOS
SISTEMA DE DEPORTE COMPETITIVO Y ALTO RENDIMIENTO
DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA
ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES
DEPORTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
DEPORTE FORMATIVO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALTO RENDIMIENTO
DEPORTE COMPETITIVO
FISCALIZACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS
INFRAESTRUCTURA Y RECINTOS
RECINTOS
DIRECCION REGIONAL DE COQUIMBO
ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES
COMPETITIVO
DEPORTE FORMATIVO
DEPORTE PARTICIPACIÓN SOCIAL
PROMESAS CHILE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GESTIÓN DE LAS PERSONAS
COMUNICACIONES
DESARROLLO
RECINTO CENDYR LA SERENA
FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS
SISTEMA DE DEPORTE COMPETITIVO Y ALTO RENDIMIENTO
DIRECCION REGIONAL DE VALPARAISO
ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES
DEPORTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
DEPORTE FORMATIVO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO
GESTIÓN, DESARROLLO Y RELACIONES LABORALES
COMPLEJO DEPORTIVO ALEJO BARRIOS
FISCALIZACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS
INFRAESTRUCTURA Y RECINTOS
SISTEMA DE DEPORTE COMPETITIVO Y ALTO RENDIMIENTO
DEPORTE COMPETITIVO
PROYECCIÓN DEPORTIVA
DIRECCION REGIONAL DE MAULE
ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES
CRECER EN MOVIMIENTO
DEPORTE DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FISCALIZACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS
INFRAESTRUCTURA Y RECINTOS
RECINTO ESTADIO FISCAL Y ANCOA
SISTEMA DE DEPORTE COMPETITIVO Y ALTO RENDIMIENTO
DIRECCION REGIONAL DE BIO BIO
UNIDAD DE ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES
DEPORTE RECREATIVO
FORMACION PARA EL DEPORTE

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ALTO RENDIMIENTO Y DEPORTE DE COMPETICIÓN
ALTO RENDIMIENTO
DEPORTE COMPETICIÓN
UNIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE OODD
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y RECINTOS
DIRECCION REGIONAL DE LA ARAUCANIA
ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES
DEPORTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
DEPORTE FORMATIVO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISIONES
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS
INFRAESTRUCTURA Y RECINTOS
POLIDEPORTIVO PUCÓN
RECINTO DEPORTIVO CAMPO DE DEPORTE NIELOL
PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
SISTEMA DE DEPORTE COMPETITIVO Y ALTO RENDIMIENTO
DEPORTE COMPETITIVO
DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FISCALIZACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS
INFRAESTRUCTURA Y RECINTOS
SISTEMA DE DEPORTE COMPETITIVO Y ALTO RENDIMIENTO
DIRECCION REGIONAL DE AYSÉN
ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE
DEPORTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
DEPORTE FORMATIVO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
INVENTARIO DE BIENES FUNGIBLES Y APOYO GESTIÓN
ALTO RENDIMIENTO Y COMPETITIVO
DEPORTE COMPETITIVO
FISCALIZACION Y CONTROL DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS
INFRAESTRUCTURA Y RECINTOS
RECINTO ESTADIO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE MAGALLANES
ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES
DEPORTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
DEPORTE FORMATIVO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FISCALIZACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS
INFRAESTRUCTURA
RECINTOS
SISTEMA DE DEPORTE COMPETITIVO Y ALTO RENDIMIENTO
DEPORTE COMPETITIVO
PROMESAS CHILE
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
AREA CIUDADANIA Y ORGANIZACIONES DEPORTIVA
AREA DE GESTIÓN DE PROYECTOS
AREA FISCALIZACION
JURIDICO
PROMESAS CHILE
SIAC
UNIDAD DE ACTIVIDAD FISICA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ABASTECIMIENTO-ADQUISICIONES
CONTABILIDAD-TESORERIA
PRESUPUESTO
UNIDAD DE PERSONAL
UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DIRECCION REGIONAL DE LOS RIOS
ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES
CRECER EN MOVIMIENTO
DEPORTE PARTICIPACIÓN SOCIAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO NAUTICO
INFRAESTRUCTURA Y RECINTOS
SISTEMA DE DEPORTE COMPETITIVO Y ALTO RENDIMIENTO
SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS
DIRECCION REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES
CRECER EN MOVIMIENTO
DEPORTE PARTICIPACIÓN SOCIAL
SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECINTOS
DIRECCION REGIONAL DE ÑUBLE
ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES
DEPORTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
DEPORTE FORMATIVO
EVALUACIÓN Y FOMENTO DE PROYECTOS DEPORTIVOS
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FISCALIZACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS
INFRAESTRUCTURA Y RECINTOS
SISTEMA DE DEPORTE COMPETITIVO Y ALTO RENDIMIENTO
DEPORTE COMPETITIVO
PROMESAS CHILE
ESTADIO NACIONAL
ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA DE GESTIÓN DEPORTIVA
ÁREA DE GESTIÓN DE RECINTOS
UNIDAD DE COMUNICACIONES Y MARKETING
UNIDAD DE PLANIFICACION Y GESTIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
GABINETE
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO Y COMPETITIVO
PLAN OLIMPICO
UNIDAD DE APOYO INTEGRAL A DEPORTISTAS
UNIDAD DE DEPORTE COMPETITIVO
UNIDAD DE DESARROLLO FEDERATIVO
UNIDAD DE GESTION Y CONTROL DE ALTO RENDIMIENTO
UNIDAD DE PROYECCION DEPORTIVA
DEPARTAMENTO FISCALIZACION Y CONTROL DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS
UNIDAD DE FISCALIZACION
UNIDAD DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS
UNIDAD DE RENDICION DE CUENTAS
DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE CONVENIOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOBBY Y PARTICIPACION CIUDADANA
DIVISION DE ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES
DEPARTAMENTO DE DEPORTE DE PARTICIPACION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE DEPORTE FORMATIVO
DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y FOMENTO DE PROYECTOS DEPORTIVOS
UNIDAD DE CAPACITACIÓN, ESTUDIOS Y SEGUIMIENTO

UNIDAD DE GESTION Y CONTROL DE ACTIVIDAD FISICA
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y GESTION DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE OPA Y GESTION DOCUMENTAL
UNIDAD DE PAGO DE FACTURA
DEPARTAMENTO FINANZAS
UNIDAD DE CONTABILIDAD
UNIDAD DE PRESUPUESTO
UNIDAD DE TESORERIA
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA
UNIDAD DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA - ALGARROBO
UNIDAD DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA - CASINO
UNIDAD DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA - SS MEDICO
UNIDAD DE GESTION, DESARROLLO Y RELACIONES LABORALES
UNIDAD DE PERSONAL
UNIDAD DE REMUNERACIONES
DEPARTAMENTO INFORMATICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y RECINTOS
DEPARTAMENTO DE GESTION DE RECINTOS
CENTRO ELIGE VIVIR SANO LO ESPEJO
CENTRO ELIGE VIVIR SANO SAN RAMON
CEVS INDEPENDENCIA
ESTADIO VICTOR JARA UNIDAD DE ADMINISTRADOR
PARQUE DEPORTIVO PEÑALOEN
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UNIDAD DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION
UNIDAD DE OPERACIONES - ANALISTA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ind.ceropapel.cl/validar/?key=20604048&hash=f9d23>